

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Salamanca		Facultad de Derecho	37007924
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Máster		Estudios de la Unión Europea	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Estudios de la Unión Europea por la Universidad de Salamanca			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Ciencias Sociales y Jurídicas		No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
María Dolores Merchán Moreno		Coordinadora de titulaciones	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		07858922Y	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
MARÍA CARMEN FERNÁNDEZ JUNCAL		Vicerrectora de Docencia	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		13750416G	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Juan Santos Vara		Director del Master en Estudios de la Unión Europea	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		11955524D	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Patio de Escuelas, 1, 2ª planta		37071	Salamanca
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
vic.docencia@usal.es		Salamanca	648987569
			FAX
			923294716

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Salamanca, AM 26 de marzo de 2014
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Estudios de la Unión Europea por la Universidad de Salamanca	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Derecho	Ciencias políticas	
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de Salamanca				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
014		Universidad de Salamanca		
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
12	36	12
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universidad de Salamanca

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
37007924	Facultad de Derecho

1.3.2. Facultad de Derecho

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
40	40	
TIEMPO COMPLETO		

	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	30.0
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.usal.es/webusal/node/16838		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1. - Capacidad para trabajar en equipo de forma cooperativa, organizada y planificada.
CG2. - Capacidad de apreciar y valorar la diversidad cultural y el trabajo intercultural, lo que se ve facilitada por la presencia de estudiantes procedentes de diversos países
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Conocer y comprender en profundidad la lógica y el funcionamiento globales de los mecanismos de la integración europea tanto en su dimensión jurídica como política y económica
CE2 - Interpretar correctamente las relaciones que se establecen entre los distintos actores del proceso de integración: instituciones y órganos de la UE, Estados miembros, entidades subestatales, operadores económicos, grupos de intereses, ciudadanos etc.
CE3 - Desarrollar la capacidad de análisis crítico de fenómenos complejos, como las principales políticas y acciones de la Unión Europea, en las que interactúan elementos de naturaleza económica, política y jurídica.
CE4 - Identificar e interpretar con solvencia cualquier tipo de acto, jurídico o no (normas y actos preparatorios, iniciativas, programas, documentos políticos...), emanado de las instituciones y órganos de la Unión Europea.
CE5 - Conocer y valorar críticamente el papel que la UE desempeña en el concierto político y económico internacional.
CE6 - Ser capaz de reaccionar y dar respuesta a dossiers o problemas complejos que puedan plantearse en la aplicación cotidiana de las políticas y normas de la Unión Europea.
CE7 - Conocer y manejar adecuadamente los instrumentos metodológicos básicos para la investigación en cualquiera de las áreas de estudios europeos que forman parte del programa.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del RD 1393/2007 de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (y del RD 861/2010 que lo modifica), para el acceso a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una Institución de Educación Superior del EEES, que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.

Los estudiantes que tengan un título de licenciado o graduado emitido por una Institución extranjera (ajena al EEES) podrán acceder a estos estudios, previa autorización de la Universidad habiendo comprobado que sus estudios acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Grado y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Posgrado. El estudiante deberá presentar la solicitud de equivalencia en la Sección de Estudios Oficiales de Máster y Doctorado

El Máster aspira a integrar estudiantes con excelentes credenciales académicas y promisorias perspectivas científicas y/o profesionales. Destaca su perfil internacional y multicultural. Como se ha señalado anteriormente, desde el curso académico 2006-2007 en el que se implantó, el número de es-

tudiantes que ha participado en cada edición del Máster ha sido siempre ampliamente superior a 20, seleccionados entre un número de preinscripciones mucho mayor.

Los estudiantes son seleccionados por la Comisión Académica del programa en los plazos previstos por la normativa oficial correspondiente. El sistema de admisión al programa es público y accesible. La selección de los estudiantes es competitiva y se guía por criterios de calidad académica y adecuación temática. En el proceso de selección se valora el hecho de que los solicitantes cuenten con titulaciones en las áreas temáticas principales del programa (Derecho, Ciencias Políticas y de la Administración y Economía) y en disciplinas afines estas últimas.

La Comisión Académica valora otras características de los solicitantes, como sus calificaciones obtenidas en estudios universitarios previos, el dominio, o al menos conocimiento pasivo de otros idiomas (inglés en primer lugar, pero también francés, alemán, u otras lenguas oficiales de la Unión Europea), y la experiencia profesional previa en ámbitos próximos a las temáticas cubiertas en el presente posgrado. Debido a que una gran mayoría de los estudiantes proceden del extranjero, no se considera adecuado exigir una entrevista personal, debido a los gastos que supondría para los candidatos.

Documentación a presentar por el candidato:

- (1) Impreso de preinscripción debidamente cumplimentado
- (2) Currículum vitae, indicando estudios realizados y calificaciones obtenidas (el certificado de notas expedido por la universidad de origen se exigirá en el momento de formalizar la matrícula)
- (3) Los candidatos con titulación universitaria no española, pero perteneciente al Espacio Europeo de Educación Superior, deberán presentar justificación de que en su país el título permite el acceso al Máster
- (4) Los candidatos con titulación universitaria expedida por una institución de educación superior no perteneciente al Espacio Europeo de Educación Superior deberán presentar su preinscripción acompañada, bien de una copia de la solicitud de equivalencia para el acceso a las enseñanzas oficiales de Máster Universitario, bien de la correspondiente homologación de su título realizada por el Ministerio de Educación

Criterios de selección:

- Calificaciones obtenidas en estudios universitarios previos (estos deberán ajustarse al perfil requerido en el máster, tal y como se indica en la página web): 50%
- Dominio, o al menos conocimiento pasivo de otros idiomas (inglés en primer lugar, pero también francés, alemán, u otras lenguas oficiales de la Unión Europea): 10%
- Asistencia y/o participación en cursos, seminarios o congresos relacionados con ámbitos materiales del máster; así como publicaciones relacionadas con la integración europea: 15%
- Experiencia profesional previa en ámbitos próximos a las temáticas cubiertas en el presente Master: 15%
- Otros elementos del CV: 10%

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

A nivel institucional, la Universidad de Salamanca cuenta principalmente con los siguientes servicios de apoyo y orientación a todos los estudiantes:

-El Servicio de Orientación Universitaria (SOU) (<http://sou.usal.es/>) ofrece una atención individualizada de carácter psicopedagógico dirigida a atender las cuestiones asociadas con el estudio y el aprendizaje, la planificación de la carrera y la orientación del perfil formativo del estudiante. También asesora en cuestiones de normativas, becas y ayudas, alojamiento, intercambios Lingüísticos, etc.

-El Servicio de Asuntos Sociales (SAS) (http://sas.usal.es) ofrece apoyo y asesoramiento a estudiantes, PAS y PDI en diferentes ámbitos: apoyo social, extranjeros, discapacidad, voluntariado, mayores, salud mental, sexualidad, lenguaje, adicciones y conducta alimentaria.

-La Unidad de Atención a Universitarios con Discapacidad (<http://sas.usal.es/discapacidadprincipal/atencion-a-la-discapacidad>) del SAS ofrece servicios al objeto de garantizar un apoyo, asesoramiento y atención profesionalizada para dar respuesta a las necesidades que presentan en su vida académica los estudiantes con algún tipo de discapacidad. Para ello, identifica las necesidades concretas que estos estudiantes pueden tener en las situaciones cotidianas académicas (de itinerario y acceso al aula, la docencia, incluyendo prácticas y tutorías, y las pruebas de evaluación) y para cada una de estas situaciones propone recomendaciones para ayudar a los profesores en su relación docente con sus estudiantes. Además, elabora la carta de adaptaciones curriculares individualizadas del estudiante, en los casos en los que procede.

-El Servicio de Inserción Profesional, Prácticas y Empleo (SIPPE) (<http://empleo.usal.es>) pretende mejorar la inserción profesional de los estudiantes y de los titulados de la USAL y fomentar itinerarios profesionales adecuados a cada situación.

Tanto el Director como el Coordinador del Máster estarán a disposición de los estudiantes para resolver todas las dificultades que encuentre en su proceso de aprendizaje. En el contacto diario con los estudiantes tendrá un rol importante el coordinador quien se encargará de la gestión del Máster.

El programa contará con una Comisión Académica integrada por representantes de cada una de las sus áreas principales de conocimiento (Derecho Internacional Público, Ciencia Política y de la Administración y Economía Aplicada), junto con un estudiante y un PAS. Entre las funciones de la Comisión Académica figura la de asignar a los estudiantes un director de tesis con experiencia investigadora acreditada.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

- Reconocimiento de ECTS cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias:

Nº mínimo de ECTS reconocidos: 0

Nº máximo de ECTS reconocidos: 0

- Reconocimiento de ECTS cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

Nº mínimo de ECTS reconocidos: 0

Nº máximo de ECTS reconocidos: 9 (en el caso de aplicar el 15% a un MU de 60 ECTS)

Se procederá, en su caso, al reconocimiento de la experiencia profesional acreditada convenientemente por el estudiante matriculado en el presente Máster, junto a su solicitud de ingreso en el mismo. Para ello se considerará el tipo de institución o empresa donde trabajó, la duración de dicho trabajo y el puesto desempeñado. La experiencia profesional podrá ser convalidada por una o varias asignaturas. La Comisión de Reconocimiento y Transferencias de Créditos del Título (COTRARET) estudiará cada una de las solicitudes y trasladará la propuesta de reconocimiento a la COTRARET de la Universidad, que decidirá sobre la misma

- Reconocimiento de ECTS cursados en Títulos Propios:

Nº mínimo de ECTS reconocidos: 0

Nº máximo de ECTS reconocidos: 9 (en caso el caso de aplicar el 15% a un MU de 60 ECTS)

Se podrán reconocer créditos obtenidos en programas de postgrado (títulos propios de universidad o Máster no oficiales) que hayan sido superados por el estudiante matriculado en el presente Máster Universitario, siempre que, junto a la solicitud de reconocimiento, aporte la acreditación oficial de la institución de educación superior que certifique la superación de los créditos cuyo reconocimiento se solicita, junto al programa de contenidos y actividades cursados, que debe ser coincidente con una o varias materias de las que se compone el presente Máster. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del Título (COTRARET) estudiará cada una de las solicitudes y trasladará la propuesta de reconocimiento a la Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno de la USAL, que decidirá sobre la misma.

- Sistema de Transferencia y Reconocimiento de créditos de la USAL

La normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la USAL, aprobada en Consejo de Gobierno el 27/1/2011, puede consultarse en la web *ad hoc* de normativa de la USAL para estudiantes (<http://www.usal.es/webusal/node/16838>), concretamente en el fichero http://campus.usal.es/~gesacad/coordination/Normas_Reconocimiento_y_Transferencia_creditos_acuerdo_27_01_2011.pdf). A continuación se expone una selección de los artículos de dicha normativa más directamente relacionados con las enseñanzas de máster universitario. No obstante, en la exposición se respetan todos los epígrafes de la normativa, indicando "No procede" en aquellos artículos que afectan exclusivamente a las enseñanzas de grado.

Preámbulo

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (BOE 30/10/2007), modificado por Real Decreto 861/2010 de 2 de julio (BOE 3/7/2010), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica en su artículo 6 que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo.

La Universidad de Salamanca, para dar cumplimiento al mencionado precepto, aprobó en el Consejo de Gobierno del 4 de mayo de 2009 un primer reglamento al respecto de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado, Máster Universitario y Doctorado. Ante la exigencia de adaptar dicho reglamento al cumplimiento de las modificaciones que en materia de reconocimiento y transferencia de créditos recoge el RD 861/2010, así como la necesidad de recoger las sugerencias de mejora recibidas de la experiencia de su aplicación, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca ha aprobado la presente normativa actualizada.

Capítulo I. Reconocimiento de créditos

Artículo 1. Definición del reconocimiento de créditos.

1.1. Se entiende por reconocimiento la aceptación por la Universidad de Salamanca de los créditos que, habiendo sido obtenidos en enseñanzas oficiales en la misma u otra universidad, o cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 21/12/2001), son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en la Universidad de Salamanca a efectos de la obtención de un título oficial. A partir de ese reconocimiento, el número de créditos que resten por superar en la titulación de destino deberá disminuir en la misma cantidad que el número de créditos reconocidos.

1.2. También se podrá reconocer en forma de créditos, que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, la experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que ésta esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

1.3. En todo caso, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado o de fin de máster.

Artículo 2. Referencia al reconocimiento en los planes de estudio y limitaciones.

2.1. Las memorias verificadas de los planes de estudio, o sus correspondientes modificaciones, incluirán en su epígrafe dedicado al Reconocimiento y Transferencia de créditos, la referencia a la presente normativa.

2.2. Así mismo, se podrán incluir en el citado epígrafe otras normas complementarias en relación con el reconocimiento de créditos en el título en cuestión, incluyendo en su caso limitaciones adicionales, siempre que se ajusten a la legislación vigente y a la normativa al respecto de la Universidad de Salamanca.

Artículo 3. Reconocimiento de créditos entre enseñanzas universitarias oficiales de ciclo de Grado.

[Nota: No procede. Ver texto completo de la normativa]

Artículo 4. Reconocimiento de créditos entre enseñanzas universitarias oficiales de ciclo de Máster.

4.1. Se podrán reconocer créditos entre planes de estudio de nivel de máster universitario, incluyendo los superados en segundos ciclos de Licenciaturas, Ingenierías y Arquitecturas que hayan derivado en másteres universitarios, así como los obtenidos en enseñanzas oficiales de doctorado reguladas por normativas anteriores al Real Decreto 1393/2007. Este reconocimiento tendrá en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster Universitario que se quiera cursar.

4.2. En el caso de títulos oficiales de Máster Universitario que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas para los que las autoridades educativas hayan establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos, materias o asignaturas definidos en la correspondiente norma reguladora. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

Artículo 5. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad.

5.1. Los estudiantes de la Universidad de Salamanca que participen en programas movilidad nacional o internacional, regulados por las normativas al respecto de la Universidad de Salamanca, deberán conocer con anterioridad a su incorporación a la universidad de destino, mediante el correspondiente contrato de estudios, las asignaturas que van a ser reconocidas académicamente en el plan de estudios de la titulación que cursa en la Universidad de Salamanca.

5.2. Los estudiantes tendrán asignado un tutor docente, con el que habrán de elaborar el contrato de estudios que corresponda al programa de movilidad, nacional o internacional. En dicho contrato de estudios quedarán reflejadas las actividades académicas que se desarrollarán en la universidad de destino y su correspondencia con las de la Universidad de Salamanca, así como la valoración, en su caso, en créditos europeos.

5.3. Para el reconocimiento de competencias y de conocimientos se atenderá al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas y a las competencias adquiridas, todas ellas debidamente certificadas, y no se atenderá a la identidad entre asignaturas y programas.

5.4. Las actividades académicas realizadas en la universidad de destino serán reconocidas e incorporadas al expediente del estudiante en la Universidad de Salamanca una vez terminada su estancia o, en todo caso, al final del curso académico correspondiente, con las calificaciones obtenidas en cada caso. A tal efecto, la Universidad de Salamanca establecerá tablas de correspondencia de las calificaciones académicas en cada convenio bilateral de movilidad.

5.5. Los programas de movilidad en que haya participado un estudiante y sus resultados académicos, así como las actividades que no formen parte del contrato de estudios y sean acreditadas por la universidad de destino, serán transferidos al Suplemento Europeo al Título.

Artículo 6. Reconocimiento de créditos a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales.

6.1. Se podrán reconocer créditos en las titulaciones oficiales a partir de la experiencia profesional y laboral adquirida por el estudiante con carácter previo a los estudios universitarios oficiales correspondientes. Para ello será necesario acreditar debidamente que dicha experiencia está relacionada con las competencias inherentes al título oficial en cuestión, y se tendrá en cuenta la adecuación de la actividad laboral y profesional realizada a la capacitación profesional del título. Además podrá valorar el carácter público o privado de la actividad desarrollada, el procedimiento de acceso al puesto desempeñado, la duración de la actividad y la dedicación a la misma en horas/semana. Como norma general, se podrá reconocer 1 ECTS por cada 40 horas de trabajo realizado, lo que equivale a una semana de jornada completa.

6.2. Se podrán reconocer créditos por actividades de formación permanente realizadas por titulados y profesionales, vinculadas al puesto de trabajo o facilitadoras del reciclaje profesional, realizadas en cursos de formación continua, en títulos propios de universidades españolas o en títulos no oficiales de universidades extranjeras. Estos créditos se reconocerán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias obtenidas por el estudiante en dichas actividades de formación y las competencias previstas en el título oficial en el que se quieran reconocer.

6.3. El número total de créditos reconocidos a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos del plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos se efectuará en materias que el estudiante no debe cursar y no incorporará calificación de los mismos, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente académico.

6.4. No obstante lo anterior, se podrán reconocer excepcionalmente créditos en un título oficial en un porcentaje mayor si éstos son procedentes de un título propio de la Universidad de Salamanca que se haya extinguido o sustituido por el título oficial en cuestión, y siempre que este reconocimiento conste en la memoria del plan de estudios del título oficial que haya sido verificada y autorizada su implantación. La asignación de estos créditos tendrá en cuenta los criterios descritos en la memoria del título oficial aprobado.

Artículo 7. Reconocimiento de créditos en enseñanzas universitarias de grado por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

[Nota: No procede. Ver texto completo de la normativa]

Artículo 8. Reconocimiento de créditos en enseñanzas universitarias de grado a partir de enseñanzas superiores no universitarias.

[Nota: No procede. Ver texto completo de la normativa]

Artículo 9. Efectos del reconocimiento de créditos.

9.1. En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita el número y tipo de créditos ECTS (de formación básica, obligatorios, optativos, prácticas externas) que se le reconocen al estudiante, así como las asignaturas que el estudiante no deberá cursar en consecuencia de ese reconocimiento. Se entenderá en este caso que las competencias de esas asignaturas ya han sido adquiridas y no serán susceptibles de nueva evaluación.

9.2. En el expediente del estudiante figurará la descripción de las actividades que han sido objeto de reconocimiento, y en el caso de tratarse de asignaturas superadas en otros planes de estudio, se reflejarán con su descripción y calificación correspondiente en origen.

9.3. Para el posterior cómputo de la media y ponderación del expediente, la Universidad de Salamanca se atenderá a lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE 18/9/2003), en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título (BOE 11/9/2003), y en el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales, o en las normas que los sustituyan.

Capítulo II. Transferencia de créditos

Artículo 10. Definición y efectos de la transferencia de créditos.

10.1. La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

10.2. Los créditos de asignaturas previamente superadas por el estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la descripción y calificación de origen, reflejándose en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

Capítulo III. Procedimiento para el reconocimiento y la transferencia de créditos

Artículo 11. Órganos competentes para el reconocimiento y la transferencia de créditos.

Los órganos competentes en la Universidad de Salamanca para actuar en el ámbito de del reconocimiento y la transferencia de créditos son:

La Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad.

Una Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de cada uno de los títulos oficiales de la Universidad de Salamanca, en adelante COTRARET, que se constituirá a tal efecto.

Artículo 12. Funciones de la Comisión de Docencia en materia de reconocimiento y transferencia de créditos.

12.1 Son funciones de la Comisión de Docencia, en materia de reconocimiento y transferencia de créditos, las siguientes:

- a) Coordinar los criterios de actuación de las COTRARET con el fin de que se garantice la aplicación de criterios uniformes.
- b) Resolver los recursos planteados ante las COTRARET.
- c) Pronunciarse sobre aquellas situaciones para las que sea particularmente consultada por las COTRARET.
- d) Resolver las propuestas de reconocimiento informadas por las COTRARET.

12.2. Desde la Comisión de Docencia se actuará para que los procedimientos de transferencia y reconocimiento de créditos sean conocidos por todos los estudiantes desde el mismo momento en el que inician sus estudios universitarios.

12.3. En coordinación con la Unidad de Evaluación de la Calidad y con los Servicios de Gestión Académica y de Doctorado, Posgrado y Formación Continua, la Comisión de Docencia realizará un informe anual sobre el funcionamiento de las COTRARET y sobre sus posibles mejoras.

Artículo 13. Composición y funciones de las COTRARET.

13.1. El órgano académico responsable de un título oficial (Facultad, Escuela, Departamento o Instituto) se constituirá una COTRARET por cada título en cuestión, compuesta por, al menos, cuatro miembros. En el caso de los grados, los integrantes de la COTRARET serán el coordinador/a del (los) Programa(s) de Movilidad (Erasmus o SI-CUE); los otros tres miembros serán elegidos por la Junta de Facultad/Escuela, siendo uno miembro del profesorado de la titulación adscrito a la Escuela/Facultad, otro un representante de los estudiantes de la titulación, y otro un miembro del PAS. En el caso de los títulos oficiales de Máster Universitario o Doctorado, la elección de los integrantes de la COTRARET la realizará la Comisión Académica, siendo tres profesores del título, uno de los cuales deberá ser el encargado de la gestión de la movilidad de los estudiantes, y el otro un estudiante.

13.2. Los órganos académicos responsables de los títulos oficiales podrán ampliar el número de miembros de estas Comisiones, así como hacer coincidir la composición de varias COTRARET dependientes del mismo órgano.

13.3. Los miembros de las COTRARET se renovarán cada dos años, menos el representante de los estudiantes que lo hará anualmente. En caso de no haber candidato de los estudiantes en el órgano académico responsable de la titulación, éste será propuesto de entre los miembros de la Delegación de Estudiantes del centro o de tercer ciclo.

13.4. Las COTRARET deberán reunirse al menos una vez cada curso académico, celebrando cuantas reuniones adicionales se consideren necesarias. De todas las reuniones se levantará el acta correspondiente.

13.5. Son funciones de cada COTRARET

- a) Realizar propuestas de reconocimiento y transferencia de créditos a partir de las solicitudes al respecto presentadas por los estudiantes de la titulación.
- b) Elevar a la Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad, las propuestas de reconocimiento.
- c) Resolver las propuestas de transferencia.

13.6. Cuando una COTRARET lo estime conveniente, por la especial complejidad del reconocimiento de créditos, podrá solicitar el asesoramiento de especialistas en la materia, sin que en ningún caso su parecer sea vinculante.

13.7. En el ejercicio de sus funciones las COTRARET emplearán criterios basados en el análisis de los resultados del aprendizaje y las competencias a adquirir por los estudiantes, aplicando el concepto de European Credit Transfer System (ECTS) como instrumento para incrementar la movilidad tanto internacional como dentro de España o de la misma Universidad de Salamanca.

Artículo 14. Solicitudes y actuaciones para el reconocimiento y transferencia de créditos.

14.1. Los expedientes de reconocimiento y transferencia de créditos se tramitarán a solicitud del estudiante interesado, quién deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando la/s asignatura/s de la titulación de destino que considera no deben cursar en consecuencia del reconocimiento.

14.2. Las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos tendrán su origen en actividades realizadas o asignaturas realmente cursadas y superadas; en el caso de asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas, se hará el reconocimiento sobre la asignatura de origen.

14.3. El Servicio de Gestión Académica y el Servicio de Doctorado, Posgrado y Formación Continua de la Universidad fijarán el modelo de solicitud y la documentación que se ha de acompañar a la misma.

14.4. Las solicitudes se presentarán en la secretaría del centro en que haya realizado su matrícula el estudiante, en los plazos que se establezcan al efecto, que en general coincidirán con los plazos de matrícula.

14.5. Corresponderá a la COTRARET del título en cuestión elevar a la Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad la propuesta de reconocimiento y transferencia, en la que relacionará, según el modelo del Anexo a esta normativa, los créditos reconocidos y las asignaturas que el estudiante no deberá cursar en consecuencia del reconocimiento, así como los créditos transferidos que serán aquellos que hayan sido obtenidos con anterioridad en enseñanzas oficiales, en ésta u otra universidad, y no hayan sido objeto de reconocimiento.

14.6. Cualquier denegación de solicitud de reconocimiento de créditos deberá ser debidamente motivada.

14.7. La Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno, resolverá las propuestas de reconocimiento y transferencia informadas por las COTRARET, y dará traslado de su resolución a la secretaría del centro en que haya realizado su matrícula el estudiante, para que se proceda a realizar la correspondiente anotación en su expediente.

Artículo 15. Anotación en el expediente académico.

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, conllevarán el previo abono de los precios públicos que en cada caso establezca la Comunidad Autónoma en la correspondiente norma reguladora, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en su Suplemento Europeo al Título.

Capítulo IV. Disposiciones finales, transitorias y derogatorias

Disposición transitoria única. Reconocimiento de créditos de una titulación regulada según normativas anteriores al R.D. 1393/2007 por adaptación a un título de Grado.

[Nota: No procede. Ver texto completo de la normativa]

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Con la entrada en vigor de esta normativa se deroga el Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Salamanca, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de 4 de mayo de 2009.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca y serán de aplicación a los títulos regulados por el R.D. 1393/2007, modificado por el R.D. 861/2010.

No se establecen.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
seminarios monográficos		
Lecciones magistrales		
realización de trabajos monográficos		
trabajo final de Master		
visita a las instituciones europeas y entrevistas con funcionarios de éstas		
conferencias, mesas redondas y tutorías		
realización de exámenes		
tutorías		
presentaciones orales por los estudiantes en clase		
realización de ejercicios prácticos		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Exposiciones orales en clase		
Realización de ejercicios prácticos y defensa de éstos		
Participación del estudiante en las lecciones magistrales		
Participación del estudiante en seminarios específicos		
Seguimiento personal del estudiante		
Trabajo final y defensa del mismo		
Examen final		
Ensayos breves o trabajos monográficos		
5.5 NIVEL 1: Módulo jurídico-político		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Formación y Aplicación del Derecho de la Unión Europea		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	8	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
8		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS

No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al finalizar el curso el estudiante deberá ser capaz de:</p> <p>R1 Valorar las sucesivas etapas del proceso de integración europea en su relación con el estadio actual de la Unión.</p> <p>R2 Identificar en toda su extensión los actores públicos del proceso de integración europea y las competencias que les atribuyen los tratados, así como las dinámicas que plantea el esquema institucional de la Unión Europea y la relación entre instituciones europeas y Estados miembros, tanto desde la perspectiva del sistema de distribución de competencias como de los principios jurídicos subyacentes.</p> <p>R3 Diferenciar e interpretar los procesos de creación de normas en la Unión Europea, los tipos de normas existentes, y los principios que los predeterminan; así como analizar críticamente la jurisprudencia relevante del Tribunal de Justicia de la UE, en particular sus métodos interpretativos.</p> <p>R4 Interpretar y aplicar los principales principios del Derecho de la Unión Europea en su interacción con el Derecho de los Estados miembros</p> <p>R5 Describir con exhaustividad el sistema jurisdiccional de la UE, así como las técnicas o métodos interpretativos empleados por la jurisdicción de la UE a la hora de dar respuesta a las cuestiones prejudiciales planteadas por los jueces nacionales.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Esta asignatura es un pieza clave en el Máster en la medida en que permite al estudiante adentrarse (con la requerida exhaustividad) en el complejo aparato jurídico-institucional de la UE desde la óptica de su "Derecho Constitucional". Ello justifica de sobra la elevada carga de créditos asignada, muy superior a la del resto de asignaturas del Máster. A lo largo de 16 temas se acometerá el análisis de los principales aspectos de dicho "Derecho constitucional" de la UE, pudiendo sintetizarlos en los siguientes grupos de materias: introducción al proceso de integración de la UE (perspectiva histórica); principios constitucionales del Derecho de la Unión y su sistema de competencias; las instituciones de la UE y sus órganos auxiliares; el ordenamiento jurídico de la UE (procesos de formación y aplicación de sus normas y tipología de éstas); las relaciones entre el Derecho europeo y los ordenamientos jurídicos de los Estados miembros (principios conformadores); el modelo de aplicación judicial del Derecho de la UE (el contencioso ante la jurisdicción europea con especial referencia al mecanismo de la cuestión prejudicial), la tutela judicial efectiva de los derechos que el ordenamiento de la UE atribuye a las instituciones.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>No se requieren requisitos previos específicos para cursar esta asignatura, más allá de los requeridos para cursar el máster. La debida coordinación entre los tres profesores que la imparten es llevada a cabo por el Prof. Luis N. González Alonso.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1. - Capacidad para trabajar en equipo de forma cooperativa, organizada y planificada.		
CG2. - Capacidad de apreciar y valorar la diversidad cultural y el trabajo intercultural, lo que se ve facilitada por la presencia de estudiantes procedentes de diversos países		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conocer y comprender en profundidad la lógica y el funcionamiento globales de los mecanismos de la integración europea tanto en su dimensión jurídica como política y económica		
CE2 - Interpretar correctamente las relaciones que se establecen entre los distintos actores del proceso de integración: instituciones y órganos de la UE, Estados miembros, entidades subestatales, operadores económicos, grupos de intereses, ciudadanos etc.		
CE4 - Identificar e interpretar con solvencia cualquier tipo de acto, jurídico o no (normas y actos preparatorios, iniciativas, programas, documentos políticos...), emanado de las instituciones y órganos de la Unión Europea.		
CE6 - Ser capaz de reaccionar y dar respuesta a dossiers o problemas complejos que puedan plantearse en la aplicación cotidiana de las políticas y normas de la Unión Europea.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lecciones magistrales	120	50
realización de exámenes	51	2
tutorías	2	100

presentaciones orales por los estudiantes en clase	27	15
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de ejercicios prácticos y defensa de éstos	30.0	40.0
Participación del estudiante en las lecciones magistrales	30.0	40.0
Examen final	40.0	50.0
NIVEL 2: Acción Exterior de la Unión Europea		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>R1 Identificar los rasgos que definen la originalidad de la UE como actor de las relaciones internacionales</p> <p>R2 Interpretar correctamente el papel que la UE desempeña o aspira a desempeñar en el contexto internacional, tanto en el campo de la cooperación económica como en el de la diplomacia y la seguridad</p> <p>R3 Diferenciar el alcance de las competencias y políticas que conforman la acción exterior de la UE, así como su eventual relación con las competencias y políticas que continúan desarrollando los Estados miembros en esos ámbitos</p> <p>R4 Analizar críticamente los principales instrumentos de la acción exterior de la UE</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>En esta asignatura se examinarán los principales retos y desafíos a los que se enfrenta la acción exterior de la UE en la escena internacional. A tales efectos se abordarán los siguientes ámbitos:</p>		

- § La UE en la escena internacional (aproximación general)
- § El régimen jurídico de la acción exterior comunitaria
- § La política comercial común.
- § La política comunitaria de cooperación para el desarrollo
- § La política europea de vecindad
- § El origen y evolución de la PESC
- § La configuración jurídico-política de la PESC

Los ámbitos de actuación de la PESC

5.5.1.4 OBSERVACIONES

No hay requisitos previos específicos para cursar la asignatura, más allá de disponer de los conocimientos generales exigidos para cursar el Máster

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1. - Capacidad para trabajar en equipo de forma cooperativa, organizada y planificada.

CG2. - Capacidad de apreciar y valorar la diversidad cultural y el trabajo intercultural, lo que se ve facilitada por la presencia de estudiantes procedentes de diversos países

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE2 - Interpretar correctamente las relaciones que se establecen entre los distintos actores del proceso de integración: instituciones y órganos de la UE, Estados miembros, entidades subestatales, operadores económicos, grupos de intereses, ciudadanos etc.

CE3 - Desarrollar la capacidad de análisis crítico de fenómenos complejos, como las principales políticas y acciones de la Unión Europea, en las que interactúan elementos de naturaleza económica, política y jurídica.

CE4 - Identificar e interpretar con solvencia cualquier tipo de acto, jurídico o no (normas y actos preparatorios, iniciativas, programas, documentos políticos...), emanado de las instituciones y órganos de la Unión Europea.

CE5 - Conocer y valorar críticamente el papel que la UE desempeña en el concierto político y económico internacional.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
seminarios monográficos	30	40
Lecciones magistrales	68	50
realización de trabajos monográficos	16	0
realización de exámenes	4	50
tutorías	2	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exposiciones orales en clase	30.0	40.0
Seguimiento personal del estudiante	20.0	25.0
Examen final	50.0	60.0

NIVEL 2: Protección europea de los derechos humanos y estatuto de la ciudadanía de la Unión Europea

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>R1 Explicar la evolución y los principios generales del sistema de protección de los derechos humanos en la UE</p> <p>R2 Analizar el ámbito de aplicación de los derechos humanos protegidos por la UE con respecto a las actividades de los Estados miembros</p> <p>R3 Aplicar en casos prácticos las posibles relaciones existentes entre la protección de los derechos humanos en la UE y el sistema de garantía previsto en el Convenio Europeo de Derechos Humanos</p> <p>R4 Valorar críticamente la actividad de promoción de los derechos humanos y la democracia en terceros Estados</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La asignatura aborda la protección de los derechos humanos y el estatuto de la ciudadanía europea en sus múltiples vertientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La evolución histórica de la protección de los derechos fundamentales en la UE y a través de su proceso de integración - La Carta de los Derechos Fundamentales de la UE, mediante un Estudio técnico-jurídico de su contenido y ámbito de aplicación - La significación y el contenido del estatuto de ciudadanía de la Unión Europea: derechos protegidos. - Las relaciones entre el sistema europeo de protección de los derechos humanos y el Convenio Europeo de Derechos Humanos. La eventual adhesión de la UE al mecanismo del Tribunal Europeo de Derechos Humanos: implicaciones y consecuencias. - Funciones y mandato de la Agencia de Derechos Fundamentales de la UE - La protección de los derechos humanos en la acción exterior de la UE: instrumentos y efectividad. <p>Las diferentes modalidades y mecanismos de control por la Unión Europea del respeto de los derechos humanos en las actuaciones de los Estados miembros.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
No hay requisitos previos específicos para cursar la asignatura, más allá de disponer de los conocimientos generales exigidos para cursar el Máster		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1. - Capacidad para trabajar en equipo de forma cooperativa, organizada y planificada.		

CG2. - Capacidad de apreciar y valorar la diversidad cultural y el trabajo intercultural, lo que se ve facilitada por la presencia de estudiantes procedentes de diversos países		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Interpretar correctamente las relaciones que se establecen entre los distintos actores del proceso de integración: instituciones y órganos de la UE, Estados miembros, entidades subestatales, operadores económicos, grupos de intereses, ciudadanos etc.		
CE3 - Desarrollar la capacidad de análisis crítico de fenómenos complejos, como las principales políticas y acciones de la Unión Europea, en las que interactúan elementos de naturaleza económica, política y jurídica.		
CE4 - Identificar e interpretar con solvencia cualquier tipo de acto, jurídico o no (normas y actos preparatorios, iniciativas, programas, documentos políticos...), emanado de las instituciones y órganos de la Unión Europea.		
CE5 - Conocer y valorar críticamente el papel que la UE desempeña en el concierto político y económico internacional.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lecciones magistrales	32	47
presentaciones orales por los estudiantes en clase	37	16
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exposiciones orales en clase	70.0	80.0
Participación del estudiante en las lecciones magistrales	30.0	40.0
NIVEL 2: El Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia de la Unión Europea		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Al finalizar el curso el estudiante deberá ser capaz de: R1 Identificar y analizar adecuadamente los principales problemas que plantea la concepción de la UE como un Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia R2 Valorar críticamente el conjunto de acciones que la UE desarrolla en este ámbito desde la perspectiva de la tensión entre libertad y seguridad R3 Interpretar los principales instrumentos a través de los cuales se pretende conseguir el objetivo del Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia, así como las lagunas que todavía existen al respecto R4 Vincular correctamente la consecución de este objetivo con el resto de políticas de la UE, incluidas las distintas vertientes de su acción exterior R5 Analizar de manera autónoma los avances que habrán de producirse en el ámbito del Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia, a lo largo de los próximos años		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
La asignatura tiene por objeto de trabajo el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia de la Unión Europea. A lo largo de 17 unidades lectivas, se afrontan los diferentes aspectos, tanto generales e institucionales, como materiales, de dicho ámbito de la integración europea. En este sentido, se analiza tanto el ámbito competencial del ELSJ, como las diferentes políticas que éste abarca: inmigración, asilo, la cooperación policial y judicial en materia penal, y la cooperación procesal penal y civil.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Para cursar esta asignatura se recomienda haber superado con éxito la asignatura <i>Formación y Aplicación del Derecho de la UE</i> del primer cuatrimestre.		
La coordinación de la asignatura es llevada a cabo por el Profesor Javier Laso Pérez. La participación de cuatro profesores en un materia de 3 ECTS está justificada por la diversidad de aspectos que conforman el denominado Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia de la UE. En este sentido, se hace necesaria la participación de un especialista en Derecho civil (Dr. García Vicente) y de un especialista en Derecho procesal (Dr. Bujosa Vadell), junto a un profesor de Derecho Internacional Público (Dr. Laso Pérez) y de Derecho Internacional Privado (Dra. Durán Ayago). En la medida en que la colaboración de los dos primeros profesores se limita a 0.5 ECTS cada uno, se articulará su participación mediante la celebración de sendos seminarios sobre las materias de su incumbencia, mientras que los 2 ECTS restantes se desarrollarán mediante clases teóricas y prácticas.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1. - Capacidad para trabajar en equipo de forma cooperativa, organizada y planificada.		
CG2. - Capacidad de apreciar y valorar la diversidad cultural y el trabajo intercultural, lo que se ve facilitada por la presencia de estudiantes procedentes de diversos países		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conocer y comprender en profundidad la lógica y el funcionamiento globales de los mecanismos de la integración europea tanto en su dimensión jurídica como política y económica		
CE2 - Interpretar correctamente las relaciones que se establecen entre los distintos actores del proceso de integración: instituciones y órganos de la UE, Estados miembros, entidades subestatales, operadores económicos, grupos de intereses, ciudadanos etc.		
CE3 - Desarrollar la capacidad de análisis crítico de fenómenos complejos, como las principales políticas y acciones de la Unión Europea, en las que interactúan elementos de naturaleza económica, política y jurídica.		
CE4 - Identificar e interpretar con solvencia cualquier tipo de acto, jurídico o no (normas y actos preparatorios, iniciativas, programas, documentos políticos...), emanado de las instituciones y órganos de la Unión Europea.		
CE5 - Conocer y valorar críticamente el papel que la UE desempeña en el concierto político y económico internacional.		
CE6 - Ser capaz de reaccionar y dar respuesta a dossiers o problemas complejos que puedan plantearse en la aplicación cotidiana de las políticas y normas de la Unión Europea.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
seminarios monográficos	18	22.5
Lecciones magistrales	32	47
realización de ejercicios prácticos	25	41.6
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de ejercicios prácticos y defensa de éstos	40.0	50.0

Participación del estudiante en seminarios específicos	40.0	50.0
Seguimiento personal del estudiante	20.0	25.0
NIVEL 2: Sistemas de partidos y actitudes ciudadanas en la Unión Europea		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al finalizar el curso, el estudiante deberá ser capaz de:</p> <p>R1 Describir el elenco de partidos políticos, divisiones políticas y las dimensiones de competición electoral.</p> <p>R2 Identificar el carácter y la estructuración de las preferencias ciudadanas (intereses, identidades y marcos cognitivos) en relación con la integración europea</p> <p>R3 Explicar los rasgos y los determinantes del euroescepticismo</p> <p>R4 Localizar de manera autónoma datos empíricos sobre comportamiento político en Europa, analizando encuestas de opinión pública sobre actitudes ciudadanas y comportamiento electoral y desarrollando sus propios análisis empíricos sobre actitudes ciudadanas, comportamiento electoral y sistemas de partidos</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Las cinco unidades lectivas de la asignatura abordarán los elementos esenciales que explican el sistema de partidos y las actitudes ciudadanas ante el proceso de integración europea: (I) Las divisiones políticas, los sistemas de partidos y los sistemas políticos de Europa; (II) la opinión pública hacia el proceso de integración europea; (III) los caracteres y condicionantes del euroescepticismo; (IV) un análisis comparativo de estudios de caso relacionados con las transformaciones de los sistemas de partidos; (V) los vínculos entre votantes y partidos en relación a la integración europea.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
No hay requisitos previos específicos para cursar la asignatura, más allá de disponer de los conocimientos generales exigidos para cursar el Máster		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1. - Capacidad para trabajar en equipo de forma cooperativa, organizada y planificada.		
CG2. - Capacidad de apreciar y valorar la diversidad cultural y el trabajo intercultural, lo que se ve facilitada por la presencia de estudiantes procedentes de diversos países		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Interpretar correctamente las relaciones que se establecen entre los distintos actores del proceso de integración: instituciones y órganos de la UE, Estados miembros, entidades subestatales, operadores económicos, grupos de intereses, ciudadanos etc.		
CE7 - Conocer y manejar adecuadamente los instrumentos metodológicos básicos para la investigación en cualquiera de las áreas de estudios europeos que forman parte del programa.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
realización de trabajos monográficos	25	1
tutorías	4	100
realización de ejercicios prácticos	24	47
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exposiciones orales en clase	20.0	30.0
Seguimiento personal del estudiante	10.0	15.0
Ensayos breves o trabajos monográficos	70.0	80.0
NIVEL 2: Seguridad y defensa en la Unión Europea		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Después, de haber cursado la asignatura, el estudiante deberá ser capaz de:		
<ul style="list-style-type: none"> - R1Identificar los rasgos que definen la originalidad de la UE como actor en el ámbito de la seguridad internacional - R2Explicar la evolución experimentada por el proceso de integración europea en cuanto al tratamiento en su seno de las cuestiones relativas a la seguridad y la defensa. - R3Valorar el papel que la UE desempeña y aspira a desempeñar en este contexto, con sus fortalezas y debilidades - R4Analizar el significado y alcance de los instrumentos con los que la UE cuenta en el marco de su política de seguridad y defensa, así como el funcionamiento de los mecanismos institucionales y del proceso de decisión a través de los cuales pueden ser movilizados. 		
R5Valorar críticamente la actividad desplegada hasta la fecha por la UE a través de sus operaciones de gestión de crisis		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
La asignatura tiene por objeto la génesis, evolución y estado actual de la Política Común de Seguridad y Defensa de la Unión. A través de una serie de clases magistrales y un seminario específico sobre <i>Operaciones de gestión de crisis en la Unión Europea</i> , los estudiantes podrán ir abordando el análisis de los diferentes aspectos de dicha política: su relación con la Política Exterior y de Seguridad Común, su configuración jurídica tras el Tratado de Lisboa, la estructura institucional que la acompaña, las capacidades civiles y militares que la apoyan, y las relaciones entre la PCSD y el resto de organizaciones en materia de seguridad.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Para cursar la asignatura, se recomienda haber superado con éxito la asignatura <i>La Acción Exterior de la Unión Europea</i> del primer cuatrimestre		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1. - Capacidad para trabajar en equipo de forma cooperativa, organizada y planificada.		
CG2. - Capacidad de apreciar y valorar la diversidad cultural y el trabajo intercultural, lo que se ve facilitada por la presencia de estudiantes procedentes de diversos países		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Interpretar correctamente las relaciones que se establecen entre los distintos actores del proceso de integración: instituciones y órganos de la UE, Estados miembros, entidades subestatales, operadores económicos, grupos de intereses, ciudadanos etc.		
CE3 - Desarrollar la capacidad de análisis crítico de fenómenos complejos, como las principales políticas y acciones de la Unión Europea, en las que interactúan elementos de naturaleza económica, política y jurídica.		
CE4 - Identificar e interpretar con solvencia cualquier tipo de acto, jurídico o no (normas y actos preparatorios, iniciativas, programas, documentos políticos...), emanado de las instituciones y órganos de la Unión Europea.		
CE5 - Conocer y valorar críticamente el papel que la UE desempeña en el concierto político y económico internacional.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
seminarios monográficos	19	15
Lecciones magistrales	23	78
realización de exámenes	17	11
tutorías	1	100
presentaciones orales por los estudiantes en clase	15	20
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de ejercicios prácticos y defensa de éstos	30.0	40.0

Participación del estudiante en seminarios específicos	10.0	50.0
Seguimiento personal del estudiante	30.0	40.0
Examen final	30.0	40.0
NIVEL 2: Gobernanza y Democracia en la Unión Europea		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al finalizar el curso, el estudiante deberá ser capaz de:</p> <p>R1 Explicar los orígenes constitucionales del concepto de "gobernanza" en la Unión Europea</p> <p>R2 Aplicar las principales teorías sobre los cambios en la democracia motivados por la adhesión de los Estados a la Unión Europea, en relación especialmente con el concepto de gobernanza multinivel</p> <p>R3 Diseñar y desarrollar análisis críticos relacionados con los cambios políticos e institucionales originados en los Estados miembros como consecuencia del proceso de integración europea</p> <p>R4 Interpretar el fenómeno emergente de las múltiples nacionalidades a la luz de los desafíos de las sociedades postnacionales.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Los principales aspectos abordados en el marco de esta asignatura son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Bases jurídicas de la gobernanza y fundamento constitucional. Referencias a la normativa europea y explicación de las mismas. - Explicación de los principales modelos de democracia, de las más destacadas teorías de la integración europea y del concepto e implicaciones de la gobernanza multinivel. 		

- Análisis de la relación entre el proceso de integración europea y cambios políticos e institucionales en los Estados nacionales
- Estudio de la relación existente entre ciudadanía, federalismo, identidades nacionales y culturales y el fenómeno de la integración europea

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Aparte de disponer de los conocimientos generales exigidos para cursar el Máster, se recomienda haber superado con éxito la asignatura *Formación y Aplicación del Derecho de la Unión Europea* el primer cuatrimestre.

La coordinación de la asignatura es llevada a cabo por el Profesor Sebastián Linares Lezarraga

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1. - Capacidad para trabajar en equipo de forma cooperativa, organizada y planificada.

CG2. - Capacidad de apreciar y valorar la diversidad cultural y el trabajo intercultural, lo que se ve facilitada por la presencia de estudiantes procedentes de diversos países

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Conocer y comprender en profundidad la lógica y el funcionamiento globales de los mecanismos de la integración europea tanto en su dimensión jurídica como política y económica

CE2 - Interpretar correctamente las relaciones que se establecen entre los distintos actores del proceso de integración: instituciones y órganos de la UE, Estados miembros, entidades subestatales, operadores económicos, grupos de intereses, ciudadanos etc.

CE3 - Desarrollar la capacidad de análisis crítico de fenómenos complejos, como las principales políticas y acciones de la Unión Europea, en las que interactúan elementos de naturaleza económica, política y jurídica.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lecciones magistrales	20	100
realización de trabajos monográficos	30	0
presentaciones orales por los estudiantes en clase	70	40

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de ejercicios prácticos y defensa de éstos	30.0	40.0
Participación del estudiante en las lecciones magistrales	30.0	15.0
Ensayos breves o trabajos monográficos	40.0	50.0

NIVEL 2: El territorio Europeo: configuración, recomposición y desafíos

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9

ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al finalizar el curso el estudiante deberá ser capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R1Explicar las características geográficas del territorio europeo y de su diversidad regional. - R2Analizar los cambios en el espacio económico europeo desde finales del siglo XIX - R3Identificar los desafíos geopolíticos que debe afrontar la Unión Europea en el contexto del continente europeo y del proceso de globalización. - R4Interpretar las políticas y estrategias de ordenación del espacio geográfico europeo. <p>R5Utilizar los recursos cartográficos disponibles para una correcta interpretación de las transformaciones y dinámicas políticas, económicas, sociales y ambientales del territorio europeo</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La asignatura se encuentra dividida en cuatro unidades didácticas. La primera se centra en el papel del elemento territorial en la configuración de las políticas públicas europeas; así como en la configuración de éste. La segunda aborda los fundamentos territoriales y las transformaciones recientes del espacio económico europeo. La tercera enfoca su objeto en las dimensiones y problemas geopolíticos del territorio europeo. Y la última, finalmente, se dedica al problema de las desigualdades interterritoriales en Europa; más concretamente, a los proyectos y programas de cooperación y ordenación del territorio europeo.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>No hay requisitos previos específicos para cursar la asignatura, más allá de disponer de los conocimientos generales exigidos para cursar el Máster.</p> <p>La coordinación de la asignatura es llevada a cabo por el Profesor Juan Ignacio Plaza Gutiérrez</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1. - Capacidad para trabajar en equipo de forma cooperativa, organizada y planificada.		
CG2. - Capacidad de apreciar y valorar la diversidad cultural y el trabajo intercultural, lo que se ve facilitada por la presencia de estudiantes procedentes de diversos países		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Interpretar correctamente las relaciones que se establecen entre los distintos actores del proceso de integración: instituciones y órganos de la UE, Estados miembros, entidades subestatales, operadores económicos, grupos de intereses, ciudadanos etc.		
CE3 - Desarrollar la capacidad de análisis crítico de fenómenos complejos, como las principales políticas y acciones de la Unión Europea, en las que interactúan elementos de naturaleza económica, política y jurídica.		
CE6 - Ser capaz de reaccionar y dar respuesta a dossiers o problemas complejos que puedan plantearse en la aplicación cotidiana de las políticas y normas de la Unión Europea.		

CE7 - Conocer y manejar adecuadamente los instrumentos metodológicos básicos para la investigación en cualquiera de las áreas de estudios europeos que forman parte del programa.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lecciones magistrales	42	50
presentaciones orales por los estudiantes en clase	21	14
realización de ejercicios prácticos	12	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exposiciones orales en clase	50.0	60.0
Ensayos breves o trabajos monográficos	50.0	60.0
5.5 NIVEL 1: Módulo Económico		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Políticas de la Unión Europea		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al finalizar la asignatura el estudiante deberá ser capaz de: R1 Identificar cuáles son los principales ámbitos de actuación de la Unión Europea, el tipo de competencia prevista y cuál es la relación entre las principales políticas de la UE y el Mercado Interior. Por exclusión, el estudiante podrá identificar en qué ámbitos no actúa la UE y los motivos que lo justifican. R2 Especificar cuáles son los factores de evolución pasadas y las dinámicas futuras de las diferentes políticas de la UE: Política Agraria Común, Política de Desarrollo Regional, Medio Ambiente y conservación del medio marino, protección de los consumidores, política energética, política social de la UE y política de salud pública; valorando su respectivo papel en el conjunto de actuaciones de la UE.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Previa presentación general "panorámica" de las diferentes políticas de la UE y sus respectivos ámbitos competenciales, el curso se irá adentrando monográficamente en cada una de éstas, dedicando una unidad lectiva a cada una de ellas (Política Agraria Común, Política de Desarrollo Regional, Medio Ambiente y conservación del medio marino, protección de los consumidores, política energética, política social de la UE y política de salud pública). Entre los objetivos más específicos de las diversas políticas que se examinan, se destacará el dinamismo que caracteriza a la protección del medio ambiente en la UE. A la conservación del medio marino y de sus recursos se le dedicará una unidad lectiva específica, dado el especial interés de España por las medidas adoptadas en este ámbito, incluida la política pesquera, donde la UE goza de competencias exclusivas.</p>		

Desde el punto de vista de las Políticas de la UE en materia de protección de consumidores y energía, se subrayará su vinculación con la mejora de la calidad de vida y el desarrollo sostenible, como ejes de la UE presentes en sus tratados. Y en el ámbito específico de la política social, se incitará al estudiante a reflexionar sobre su impacto e influencia en el diseño de las legislaciones laborales.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

No hay requisitos previos específicos para cursar la asignatura, más allá de disponer de los conocimientos generales exigidos para cursar el Máster.

La diversidad y complejidad técnica de las materias que conforman esta asignatura (libre circulación de personas, mercancías, servicios y capitales, medio ambiente, política social, consumo, energía, etc.), aconseja contar con varios profesores para su óptimo desarrollo dado que en cada caso se trata de especialistas en cada una de las materias que se imparten. En todo caso, la labor de coordinación, llevada a cabo por el Profesor Santos Vara, asegurará un desarrollo coherente y sin solapamientos, y permitirá establecer un mecanismo de tutorías

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1. - Capacidad para trabajar en equipo de forma cooperativa, organizada y planificada.

CG2. - Capacidad de apreciar y valorar la diversidad cultural y el trabajo intercultural, lo que se ve facilitada por la presencia de estudiantes procedentes de diversos países

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE3 - Desarrollar la capacidad de análisis crítico de fenómenos complejos, como las principales políticas y acciones de la Unión Europea, en las que interactúan elementos de naturaleza económica, política y jurídica.

CE5 - Conocer y valorar críticamente el papel que la UE desempeña en el concierto político y económico internacional.

CE6 - Ser capaz de reaccionar y dar respuesta a dossiers o problemas complejos que puedan plantearse en la aplicación cotidiana de las políticas y normas de la Unión Europea.

CE7 - Conocer y manejar adecuadamente los instrumentos metodológicos básicos para la investigación en cualquiera de las áreas de estudios europeos que forman parte del programa.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
seminarios monográficos	38	21
Lecciones magistrales	50	58
realización de exámenes	32	6.2
tutorías	2	100
realización de ejercicios prácticos	28	28.5

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de ejercicios prácticos y defensa de éstos	20.0	30.0
Participación del estudiante en seminarios específicos	10.0	15.0
Seguimiento personal del estudiante	10.0	15.0
Examen final	60.0	70.0

NIVEL 2: Mercado interior de la Unión Europea

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>R1 Identificar y valorar correctamente la virtualidad de los instrumentos jurídicos para articular el proceso de integración económica europea</p> <p>R2 Utilizar con solvencia las técnicas y métodos a través de los cuales los distintos actores del proceso han contribuido a la consecución del mercado interior europeo (instituciones, Estados miembros, operadores económicos...)</p> <p>R3 Analizar las libertades fundamentales del mercado interior europeo: libre circulación de mercancías, servicios y capitales.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>El curso tiene por objetivo el análisis del Mercado Interior de la Unión Europea con un enfoque particular en la práctica del Tribunal de Justicia de la UE. A lo largo de una serie de sesiones magistrales y de seminarios prácticos, se abordarán los diferentes aspectos teórico-prácticos de dicho Mercado: concepto y origen, técnicas jurídicas y las diferentes libertades: libre circulación de personas, de mercancías (con un énfasis especial en la protección de la propiedad industrial), de servicios y de capitales.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>No hay requisitos previos específicos para cursar la asignatura, más allá de disponer de los conocimientos generales exigidos para cursar el Máster.</p> <p>De nuevo, la diversidad y complejidad de los materiales que conforman esta asignatura (desde el punto de vista jurídico, posiblemente la más técnica de todas las del máster), recomiendan contar con varios profesores para su desarrollo: especialistas en Mercado Interior <i>en general</i> (el Prof. Santos Vara), en Libre prestación de servicios (el Prof. Rivero Ortega), en propiedad intelectual e industrial (la Profª Curto Polo) y en libre circulación de capitales (el Prof. Martín y Pérez de Nanclares). es. s tratados. Por ello estoman esta asignatura (desde el punto de vista juríonones laborales. s tratados. Por ello est</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1. - Capacidad para trabajar en equipo de forma cooperativa, organizada y planificada.		
CG2. - Capacidad de apreciar y valorar la diversidad cultural y el trabajo intercultural, lo que se ve facilitada por la presencia de estudiantes procedentes de diversos países		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		

CE1 - Conocer y comprender en profundidad la lógica y el funcionamiento globales de los mecanismos de la integración europea tanto en su dimensión jurídica como política y económica		
CE2 - Interpretar correctamente las relaciones que se establecen entre los distintos actores del proceso de integración: instituciones y órganos de la UE, Estados miembros, entidades subestatales, operadores económicos, grupos de intereses, ciudadanos etc.		
CE3 - Desarrollar la capacidad de análisis crítico de fenómenos complejos, como las principales políticas y acciones de la Unión Europea, en las que interactúan elementos de naturaleza económica, política y jurídica.		
CE6 - Ser capaz de reaccionar y dar respuesta a dossiers o problemas complejos que puedan plantearse en la aplicación cotidiana de las políticas y normas de la Unión Europea.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
seminarios monográficos	86	41
realización de exámenes	43	12
tutorías	2	100
realización de ejercicios prácticos	28	28
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de ejercicios prácticos y defensa de éstos	20.0	30.0
Participación del estudiante en seminarios específicos	20.0	30.0
Seguimiento personal del estudiante	10.0	15.0
Examen final	50.0	60.0
NIVEL 2: Derecho de la competencia de la Unión Europea		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Al finalizar el curso el estudiante deberá ser capaz de: R1 Explicar los distintos mecanismos jurídico-institucionales que tutelan el funcionamiento competitivo del Mercado de la UE R2 Aplicar técnicas de interpretación económica que permiten desarrollar una capacidad de análisis crítico en relación con los efectos jurídicos de las conductas de los operadores en el mercado		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Alternando sesiones magistrales y sesiones prácticas, la asignatura acomete el análisis y reflexión de los principales aspectos jurídico-institucionales del Derecho de la competencia de la UE. Previa realización de una sesión introductoria al Derecho de la competencia en sentido amplio, las diferentes unidades lectivas abordan sucesivamente el derecho protector de la libre competencia en la Unión Europea (conductas prohibidas: prácticas colusorias y abuso de posición dominante) y la aplicación del Derecho europeo de la competencia por las autoridades nacionales (explicando cuáles los órganos competentes en el ámbito nacional, así como el papel de los tribunales nacionales). Dos sesiones finales se dedicarán al régimen jurídico de las ayudas públicas y al control de las concentraciones empresariales.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Para cursar esta asignatura se recomienda haber aprobado en el primer cuatrimestre las asignaturas <i>Formación y Aplicación del Derecho de la Unión Europea y Economía de la Unión Europea</i> . Igualmente, es recomendable disponer de un conocimiento básico sobre el significado y relevancia para los empresarios de las grandes líneas de ordenación de conductas en el mercado competitivo: prohibición de prácticas restrictivas, prohibición del abuso de posición dominante y control de concentraciones económicas. Dado que hay dos profesores que imparten la asignatura (uno de ellos, visitante), la coordinación de la misma es ejercida por la Profesora Pilar Martín Aresti.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1. - Capacidad para trabajar en equipo de forma cooperativa, organizada y planificada.		
CG2. - Capacidad de apreciar y valorar la diversidad cultural y el trabajo intercultural, lo que se ve facilitada por la presencia de estudiantes procedentes de diversos países		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE3 - Desarrollar la capacidad de análisis crítico de fenómenos complejos, como las principales políticas y acciones de la Unión Europea, en las que interactúan elementos de naturaleza económica, política y jurídica.		
CE5 - Conocer y valorar críticamente el papel que la UE desempeña en el concierto político y económico internacional.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
seminarios monográficos	4	100
Lecciones magistrales	35	43
realización de exámenes	16	23
realización de ejercicios prácticos	20	20
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exposiciones orales en clase	35.0	40.0
Participación del estudiante en las lecciones magistrales	50.0	60.0
Examen final	15.0	20.0
NIVEL 2: Economía de la Unión Europea		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9

ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>R1 Identificar los elementos principales del sistema económico de mercado en el que se inserta la UE, así como los fundamentos teóricos que lo sostienen: teorías de la integración.</p> <p>R2 Explicar los antecedentes de la economía de la UE, desde sus comienzos en los años de posguerra hasta la crisis económica actual.</p> <p>R3 Analizar los componentes del presupuesto de la UE y su impacto sobre las diferentes Políticas de la Unión.</p> <p>R4 Valorar el funcionamiento de la Unión Monetaria en yuxtaposición al pilar económico de la integración, explicando los componentes económicos de la actual crisis financiera y diferenciando las posibles estrategias existentes para su superación a corto, medio o largo plazo.</p> <p>R5 Determinar las características principales e impacto de la política social europea, en particular la estructura del mercado de trabajo de la UE y las posibles soluciones para solventar sus dificultades.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La asignatura aborda los diferentes aspectos necesarios para comprender el funcionamiento del sistema económico de la Unión Europea, desde su génesis histórica hasta su encuadre teórico. Se analiza detenidamente la elaboración y estructura del Presupuesto de la UE, y se introducen las políticas comunes. Junto a este pilar económico del proceso de integración, la asignatura afronta, como no podía ser de otra manera, los elementos más relevantes de la Unión monetaria Europea, adentrándose en los orígenes de la actual crisis económica y las perspectivas planteadas para salir de la misma. En último lugar, se analiza un ámbito concreto de la integración, desde un punto de vista estrictamente económico: la política social de la UE y su mercado de trabajo. Este último punto sería estudiado por Enrique Sánchez Macías (<i>European Foundation for the Improvement of Living and Working Conditions</i>, Agencia de la Unión Europea) en un seminario específico.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>No hay requisitos previos específicos para cursar la asignatura, más allá de disponer de los conocimientos generales exigidos para cursar el Máster.</p> <p>La coordinación de la asignatura es llevada a cabo por el Profesor Rafael Muñoz del Bustillo Llorente.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1. - Capacidad para trabajar en equipo de forma cooperativa, organizada y planificada.		
CG2. - Capacidad de apreciar y valorar la diversidad cultural y el trabajo intercultural, lo que se ve facilitada por la presencia de estudiantes procedentes de diversos países		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		

CE1 - Conocer y comprender en profundidad la lógica y el funcionamiento globales de los mecanismos de la integración europea tanto en su dimensión jurídica como política y económica		
CE2 - Interpretar correctamente las relaciones que se establecen entre los distintos actores del proceso de integración: instituciones y órganos de la UE, Estados miembros, entidades subestatales, operadores económicos, grupos de intereses, ciudadanos etc.		
CE3 - Desarrollar la capacidad de análisis crítico de fenómenos complejos, como las principales políticas y acciones de la Unión Europea, en las que interactúan elementos de naturaleza económica, política y jurídica.		
CE4 - Identificar e interpretar con solvencia cualquier tipo de acto, jurídico o no (normas y actos preparatorios, iniciativas, programas, documentos políticos...), emanado de las instituciones y órganos de la Unión Europea.		
CE5 - Conocer y valorar críticamente el papel que la UE desempeña en el concierto político y económico internacional.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
seminarios monográficos	56	12
Lecciones magistrales	60	66
realización de ejercicios prácticos	32	17.5
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Participación del estudiante en seminarios específicos	20.0	30.0
Seguimiento personal del estudiante	10.0	15.0
Ensayos breves o trabajos monográficos	40.0	50.0
5.5 NIVEL 1: Trabajo Final de Master		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Metodología de la investigación		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Al finalizar el seminario en sus versiones jurídica y política, el estudiante deberá ser capaz de:		
<p>R1 Valorar la importancia del método en cualquier actividad científica</p> <p>R2 Dominar las técnicas y herramientas metodológicas básicas para la investigación en los campos mencionados, con especial interés por los enfoques interdisciplinares.</p> <p>R3 Afrontar con garantías de éxito la realización de un trabajo de investigación serio, como el exigido para la superación del Máster.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>El seminario se desarrollará con carácter intensivo, durante el primer cuatrimestre y antes de que cada estudiante comience la investigación conducente a la realización del trabajo final del máster. Todos los estudiantes participarán en un seminario, dividido en un apartado sobre metodología en investigación jurídico-económica y otro sobre investigación en ciencias políticas y sociales, aunque concebido de forma conjunta para ofrecerles la posibilidad de entrar en contacto con técnicas y herramientas metodológicas básicas para la investigación en las tres áreas científicas que conforman el Máster:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Introducción a la metodología para la investigación en Ciencias Sociales. - Técnicas y herramientas metodológicas básicas para la investigación en los campos científicos cubiertos por el programa. - Particularidades de la investigación en el ámbito de la integración europea. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
No hay requisitos previos específicos para cursar la asignatura, más allá de disponer de los conocimientos generales exigidos para cursar el Máster. La coordinación del seminario es llevada a cabo por el Director del Máster, el Profesor Juan Santos Vara		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1. - Capacidad para trabajar en equipo de forma cooperativa, organizada y planificada.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE7 - Conocer y manejar adecuadamente los instrumentos metodológicos básicos para la investigación en cualquiera de las áreas de estudios europeos que forman parte del programa.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
realización de ejercicios prácticos	34	32
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Seguimiento personal del estudiante	100.0	100.0
NIVEL 2: Preparación y defensa del traabajo final del Master		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3

	9	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>R1 Identificar temas relevantes para la investigación, así como delimitar correctamente el objeto de la misma.</p> <p>R2 Concebir una estructura lógica y coherente para el desarrollo de un trabajo de investigación</p> <p>R3 Exponer por escrito el resultado de una investigación, de manera sistemática y rigurosa; así como articular una defensa oral de éste.</p> <p>R4 Ajustarse a plazos estrictos para la presentación de trabajos escritos.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>El trabajo de investigación podrá versar sobre cualquier tema específico y que presente interés científico relacionado con el proceso de integración europea, haya o no sido abordado de forma concreta en alguno de los módulos del Máster. La elección del tema por parte del estudiante habrá de ser autorizada por el profesor que actúe como director del mismo y bajo cuya responsabilidad se realizará el trabajo. Al finalizar el plazo de entrega, el estudiante deberá realizar una defensa oral del mismo ante un tribunal compuesto por tres profesores del máster, distintos del profesor encargado de la supervisión del trabajo.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>El obvio requisito previo para realizar el trabajo es haber asistido regularmente al seminario de metodología de la investigación. Se recomienda igualmente haber superado con éxito la asignatura o asignaturas directamente relacionadas con la temática</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1. - Capacidad para trabajar en equipo de forma cooperativa, organizada y planificada.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE7 - Conocer y manejar adecuadamente los instrumentos metodológicos básicos para la investigación en cualquiera de las áreas de estudios europeos que forman parte del programa.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
trabajo final de Master	240	0.5
tutorías	0	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		

No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo final y defensa del mismo	100.0	100.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Salamanca	Profesor Titular	50	100	60,4
Universidad de Salamanca	Profesor Contratado Doctor	15	100	11,3
Universidad de Salamanca	Ayudante	5	100	3,8
Universidad de Salamanca	Catedrático de Universidad	30	100	24,5
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
91,67	3,57	97,78
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>El Máster Universitario en Estudios de la Unión Europea, además de las tasas y resultados académicos y del Trabajo de Fin de Máster, llevará a cabo las siguientes acciones para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reunión del profesorado que imparte el Título, incluidos los profesionales externos, y puesta en común de sus opiniones sobre la marcha de cada uno de los estudiantes. - Reuniones con el alumnado para comprobar qué competencias están adquiriendo y con qué dificultades se están encontrando. - Se mantendrá una comunicación directa con los estudiantes, mediante reuniones periódicas y/o el correo electrónico de referencia de la comisión, para conocer el desarrollo del plan de estudios y poder corregir con rapidez las disfunciones que puedan surgir. 		

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://qualitas.usal.es/contenidoVer.php?id=34
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN					
CURSO DE INICIO	2013				
Ver Apartado 10: Anexo 1.					
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN					
Ob	6	La acción exterior de la Unión Europea	Sin cambios		
Ob	6	Gobernanza y Democracia en la Unión Europea	Sin cambios		
Op	6	Políticas de la Unión Europea	Sin cambios		

Ob	6	Mercado Interior y Unión Económica y Monetaria	Mercado Interior de la Unión Europea (cambia el nombre)	Ob	6
Op	3	El Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia en la UE	Sin cambios		
Ob	3	Protección europea de los derechos humanos y estatuto de la ciudadanía europea	Protección europea de los derechos humanos y estatuto de la ciudadanía europea	Ob	4
Op	3	Seguridad y Defensa en la Unión Europea	Sin cambios		
Op	3	Sistemas de partidos y actitudes ciudadanas en Europa	Sin cambios		
Op	3	Derecho de la competencia de la UE	Sin cambios		
Ob	2	Seminario de metodología de la investigación	Metodología de la investigación (cambia el nombre)	Ob	2
TFM	10	Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	TFM	10

Tipo de asignatura:

Obligatoria (Ob)

Optativa (Op)

Prácticas Externas (PE))

Trabajo Fin de Máster (TFM)

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
3000158-37008047	Máster Universitario en Estudios de la Unión Europea-Universidad de Salamanca
4311285-37007924	Máster Universitario en Estudios de la Unión Europea-Facultad de Derecho

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
11955524D	Juan	Santos	Vara
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultad de Derecho-Campus Miguel de Unamuno	37007	Salamanca	Salamanca
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
savajuan@usal.es	629564887	923294516	Director del Master en Estudios de la Unión Europea
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
13750416G	MARÍA CARMEN	FERNÁNDEZ	JUNCAL
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Patio de Escuelas, 1, 2ª planta	37071	Salamanca	Salamanca
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO

vic.docencia@usal.es	648987569	923294716	Vicerrectora de Docencia
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
07858922Y	María Dolores	Merchán	Moreno
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Patio de Escuelas, 1, 2ª planta	37071	Salamanca	Salamanca
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
coord.titulaciones@usal.es	699912315	923294716	Coordinadora de titulaciones

Apartado 2: Anexo 1

Nombre : MU UE 2 Justificación.pdf

HASH SHA1 : A6BC9DD4E8BC909F3425D60B5AA2C9AEF451B46B

Código CSV : 103741071188523009452113

Ver Fichero: MU UE 2 Justificación.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre : MU UE 4.1 Sistemas información previa.pdf

HASH SHA1 : 40664480806E51A036854B136492861C5A89829B

Código CSV : 103741083346186143394795

Ver Fichero: MU UE 4.1 Sistemas información previa.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre : 5.1. Estructura de las enseñanzas.pdf

HASH SHA1 : E45424376B01CCE38D43F93F1578ECD30B1FE20E

Código CSV : 103741094872018901875500

Ver Fichero: 5.1. Estructura de las enseñanzas.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre : 6.1.pdf

HASH SHA1 : D01F28A4D7FB357CF9E64E08684374382C6B331D

Código CSV : 103741109996825712387474

Ver Fichero: 6.1.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre : MU 6.2 Otros recursos humanos.pdf

HASH SHA1 : C349238EFECDEF77BD0118B190E9FB921EA3EB91

Código CSV : 103741116171269730989208

Ver Fichero: MU 6.2 Otros recursos humanos.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre : MU UE 7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales.pdf

HASH SHA1 : DC72D89D8EEF14AB044845AD27E887FB9C8595D0

Código CSV : 103741122575067205390550

Ver Fichero: MU UE 7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre : 8.1.pdf

HASH SHA1 : 22EF589B6505EC442A3FA4D7B9C78DD21D090343

Código CSV : 103741132553886933041445

Ver Fichero: 8.1.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre : MU UE 10.1 Cronograma de implantación.pdf

HASH SHA1 : 0C277203B2063704B5ACA4FED3FB6C858C66F49B

Código CSV : 103741141140958804693605

Ver Fichero: MU UE 10.1 Cronograma de implantación.pdf

Apartado 11: Anexo 1

Nombre : DELEGACION_COMPETENCIAS_RECTOR.pdf

HASH SHA1 : B194C6C677DDF8C96918D735DF4F609A70AC1F9E

Código CSV : 129604572661616658090167

Ver Fichero: DELEGACION_COMPETENCIAS_RECTOR.pdf

